BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MIERCOLES, 25 DE MAYO DE 1988 | Número 120

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Espectáculos Mazarrón, S.A. 2383

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Surhey. 2383

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Alfonso Val Muñoz y otros. 2383

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Promociones Juver, S.A. 2384

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Promociones Juver, S.A. 2384

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Agustín Bermúdez. 2384

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 201/88. 2385

Distrito número Cuatro de Murcia. Autos número 194-86. 2385

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 833 de 1983. 2386

Primera Instancia núneo Dos de Murcia. Autos número 5-86. 2386

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.565 de 1984. 2387

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 525/85. 2388

Primera Instancia número Diez de Madrid. Autos número 857/86. 2388

Distrito número Uno de Murcia. Autos número 292-87-A. 2389

Primera Instancia Alzira. Juicio número 195/84. 2389

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 606/85. 2390

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 898-C/85. 2390

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 846-87. 2391

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Expediente número 153/88. 2391

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Pliego de condiciones y proyecto de demolición de los números 12, 14, 16 y 18 de la calle Don Gil. 2392

MOLINA DE SEGURA. Modificando fecha de examen, del concurso-oposición para la contratación laboral indefinida de una plaza de Asistente Social, para el Consejo Municipal de Bienestar Social. 2392

CARTAGENA. Modificación del Plan Parcial del Polígono Santa Ana. 2392

AGUILAS. Pliego de Cláusulas Generales para la enajenación mediante subasta pública, de las parcelas que forman el polígono industrial. 2392

PUERTO LUMBRERAS. Corrección al anuncio publicado poniendo al público el presupuesto ordinario y único para el ejercicio de 1988 y características del préstamo a concertar con la Caja de Ahorros del Mediterráneo, antes Caja de Ahorros de Alicante y Murcia. 2392

PUERTO LUMBRERAS. Aprobar la modificación de la plantilla de funcionarios de Carrera y de la Legislación Laboral de esta Corporación. 2392

CARTAGENA. Proyecto de adaptación del Plan Parcial de Ordenación «Bahía de Mazarrón, San Ginés» al Plan General. 2393

ALHAMA DE MURCIA. Pliegos de condiciones económico-administrativas por las que ha de regirse la Contratación Directa de las obras incluidas en el Plan de Cooperación a Obras y Servicios Municipales de 1988. 2393

TOTANA. Concertación de un préstamo con Banca Catalana. 2393

TOTANA. Licencia para café-bar en Urbanización La Charca. 2393

JUMILLA. Determinación de los Tribunales para las plazas de Agente de Promoción de Empleo, Delineante, Auxiliar Administrativo de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, Auxiliar del Gabinete de Salud Mental, tres Auxiliares Administrativos, Electricista, Conductor, Conserje de Dispensario y dos de Jardineros. 2393

JUMILLA. Bases para contratar personal laboral fijo. 2394

LA UNION. Bases para la provisión en régimen de contratación indefinida y por el sistema de concurso-oposición de una plaza de psicólogo, encuadrada en la plantilla de personal laboral de la fundación pública «Andrés Martínez Cánovas». 2398

BENIEL. Oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo. 2400

CARTAGENA. Estudio de Detalle en las parcelas 1 y 2 de la Unidad de Actuación 2-10 de La Manga. 2400

CARTAGENA. Acuerdo de aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Recepción de Alarmas en la Central Receptora de Alarmas de la Policía Local. 2400

CIEZA. Estado de ejecución del Presupuesto General al 30 de marzo de 1988. 2401

LA UNION. Bases para la provisión en régimen de contratación indefinida y por el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de Cuidadores/as, encuadradas en la plantilla de personal laboral de la Fundación Pública «Andrés Martínez Cánovas». 2402

CARTAGENA. Estudio de Detalle de las Parcelas C-II y C-III del Polígono I de La Manga. 2403

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Cordillera Sur. Anuncio de convocatoria a Asamblea General. 2404

Aduana de Murcia. Anuncio de subasta. 2404

Comunidad de Regantes Zona II de Riegos de las Vegas Alta y Media del Segura. Convocatoria a Junta General Ordinaria. 2404

Notaría de Ana María Giménez Gomiz. Acta para justificar el aprovechamiento de aguas públicas. 2404

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado. Delegación Territorial de Murcia. Escrito reclamando premio correspondiente al boleto de 6 apuestas, número 709417109, del sorteo 12 de Lotería Primitiva. 2404

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admon. Pública e Interior
Depósito Legal MU 395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

4783 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T.I. de 75 KVA. y acometida aérea, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Espectáculos Mazarrón, S.A., con domicilio en Avda. Juan Carlos I, 6-3.° H, Murcia.

b) Lugar de la instalación: Puerto de Mazarrón.

c) Término municipal: Mazarrón.

d) Finalidad de la instalación: Discoteca.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en 3.ª apoyo línea derivación isla Plana-Cumbre y finaliza en C.T. Cumbre. Tendrá una longitud de 95 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Lac 28/2,3 aluminio acero. Aisladores rígidos tipo Arvi 32. Apoyos 2.

El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 20.000/220-380 con una potencia de 75 KVA.

f) Presupuesto: 1.238.123 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Pedro Ortuño Yáñez, Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente n.° AT-13.944.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de mayo de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

4835 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.M.T.A.S. para enlace con instalación existente, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Surhey, con domicilio en Avda. de Bahía, Mar, n.° 10 (Pto. Mazarrón).

b) Lugar de la instalación: Puerto de Mazarrón.

c) Término municipal: Mazarrón.

d) Finalidad de la instalación: Sustitución de tramo aéreo existente para enlace.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en Puerto de Mazarrón y su final en Puerto de Mazarrón y una longitud de 112 metros y tensión de suministro 20 KV., conductores Lac 56, aisladores cadenas y apoyos metálicos.

f) Presupuesto: 1.034.200 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Silvestre Martínez Morote.

i) Expediente n.° AT-13.948.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 16 de mayo de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

4588 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T. 100 KVA y red B.T., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Alfonso Val Muñoz y otros, con domicilio en Prologación calle Tejeras, s/n.°, Yecla.

b) Lugar de la instalación: Paraje «La Madalena».

c) Término municipal: Yecla.

d) Finalidad de la instalación: Electrificación Rural (Alimentación C.T.).

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen entre apoyos 2 y 3, Red HE «Cañada Palao» y su final en C.T. con una longitud de 135 m. y tensión de suministro 20 KV. conductores tipo Polirret/1 KV $3\times50+1\times54{,}6$ mm^2, aisladores dobles cadenas amarres tipo U-70-BS sobre cruceta metálica A-26, apoyos torre de presilla 12 metros de altura tipo normalizado C-2000/12 Unesa.

Centro de transformación con una relación de transformación 20.000/398-231 V. y potencia 100 KVA.

f) Presupuesto: 541.850 + 937.350 = 1.479.200 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Ramón Ortín Marcos, Marcelo López Vizcaíno.

i) Expediente n.° AT-13.906.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de abril de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

4589 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea subterránea 30 metros, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Promociones Juver, S.A., con domicilio en Churra, Murcia, Cuesta Piñero, s/n.°

b) Lugar de la instalación: San Javier, parcela PB. Polígono P.

c) Término municipal: San Javier.

d) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a C.T. de 630 KVA.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.S.M.T., propiedad de H.E., S.A. (transcurre junto al lado derecho de la carretera de La Manga) y una longitud de 30 m. tensión de suministro 20 KV., conductores AL-RSFV (papel impregnado).

f) Presupuesto: 211.000 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco López Gómez.

i) Expediente n.° AT-13.840.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de febrero de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, **Francisco Calzón Egea.**

4590 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 630 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Promociones Juver, S.A., con domicilio en Churra, Murcia, Cuesta Piñero, s/n.°

b) Lugar de la instalación: La Manga de San Javier.

c) Término municipal: San Javier.

d) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a viviendas, piscina y alumbrado público.

e) Características técnicas: El centro de transformación es de tipo «jardín» y relación de transformación 20.000/398-230 V. con una potencia de 630 KVA.

f) Presupuesto: 1.551.336 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco López Gómez.

i) Expediente n.° AT-13.841.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de febrero de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, **Francisco Calzón Egea.**

4764 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T.I., 25 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Agustín Bermúdez, con domicilio en Ramón J. Sender, 2, Cartagena.

b) Lugar de la instalación: Ctra. de San Javier.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Nueva instalación de un centro de transformación.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en apoyo número 3 Ctra. Nacional 301, San Javier y su final en C.T.I. embalse y una longitud 995 m. y tensión de suministro 20 KV., conductores Lac 28/2 y aisladores Arvi 32 E-1.503. Los apoyos son P400 y P1.400.

El centro de transformación es de tipo intemperie y la relación de transformación 20 KV/398-230 V. con una potencia de 25 KVA.

f) Presupuesto: 2.645.945 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Fermín Díaz Marín.

i) Expediente n.° AT-13.935.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de abril de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4280

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad y al número 201/88, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Popular Español, contra don Carmelo y don Pedro Marín Díaz y esposas a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 843.695 pesetas de principal y otras 420.000 pesetas para intereses y gastos, en los que se ha practicado la siguiente y literal sentencia:

En Murcia a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por mí, doña María Jover Carrión, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 201/88, promovidos por Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, bajo la dirección del Letrado don Pedro Mena García contra don Carmelo y don Pedro Marín Díaz y esposa a los únicos fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Alcantarilla, Avda. del Aire, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Antecedentes de hecho: El mencionado Procurador, en la representación dicha, ha promovido demanda de juicio ejecutivo contra los demandados que se han indicado, en reclamación de la suma de ochocientas cuarenta y tres mil seiscientas noventa y cinco pesetas y otras cuatrocientas veinte mil pesetas presupuestadas para costas, gastos e intereses. En apoyo de su pretensión aportaba los documentos que fundamentan la acción que ejercita y que constituyen el título que lleva aparejada ejecución y se halla comprendido entre los que menciona el artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En su demanda, la actora formula protesta de abonar pagos legítimos, y termina con la súplica de que se despache ejecución contra los demandados arriba citados por las cantidades que también han quedado señaladas anteriormente, interesando la práctica de las diligencias de requerimiento de pago, embargo de bienes en su caso, y citación de remate, conforme a lo establecido en los artículos 1.440 y siguientes de la mencionada Ley Procesal Civil.

Despachada que fue la ejecución interesada y practicado el requerimiento de pago, sin que el importe reclamado fuera abonado por los demandados, estos fueron citados de remate. Ha transcurrido el término legal y no han comparecido, por lo que se les ha declarado en estado procesal de rebeldía, y se ha mandado traer los autos a la vista para sentencia con citación de la actora.

En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho: Estando despachada la ejecución conforme a derecho, practicado el embargo y citados de remate los demandados sin haber comparecido a oponerse dentro del término legal, es procedente dictar sentencia conforme a lo establecido en el artículo 1.473, 1.°, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, e imponer las costas a los deudores según ordena el artículo 1.474 de la misma Ley.

Vistos los preceptos legales citados, así como los artículos 1.435 y 1.462 y concordantes de la citada Ley Procesal, los artículos 516, 521 y 526 del Código de Comercio, el 1.090, 1.091, 1.092 y 1.108 del Código Civil.

Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores don Carmelo y don Pedro Marín Díaz y esposas a los únicos fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Banco Popular Español, S.A., de la cantidad de ochocientas cuarenta y tres mil seiscientas noventa y cinco pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses pactados desde la fecha convenida y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes, por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el Sr. Juez que la suscribe, en audiencia pública, y en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos demandados, de actual domicilio desconocido, de la anterior Sentencia, expido la presente en Murcia, veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

—

Número 4279

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 194-86, seguidos a instancia de don Joaquín Marín Sánchez, don domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 15, 7.°-B, (Murcia), contra doña Carmen Hernández Aroca, sobre reclamación de 191.768 pesetas, hoy en ejecución de sentencia firme, en los cuales y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar, el día treinta de junio próximo y su hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta primera de esta capital. Caso de que no hubiere postor en la misma y se declare desierta, se señala segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración el día veintisiete de julio próximo a la misma hora, y si se declara igualmente desierta, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día veintiocho de septiembre próximo a la misma hora y lugar.

Los bienes embargados y su valoración, que se sacan a subasta son los siguientes: Un televisor color, Westinghouse; un vídeo marca Sony C/20 Betamax; un compacto Better EC-44; un ar-

mario lacado blanco de 3,5 m. de largo por 2,5 de alto; un frigorífico Philips modelo Tropical de dos puertas; una cocina dos fuegos con horno modelo Balay; un tresillo de seis piezas; valorado todo ello en la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo, salvo la tercera que sale sin sujeción a tipo y podrá hacerse con la calidad de cederse el remate a terceros, haciéndose constar que los licitadores se conforman con los títulos de propiedad que constan en autos y que las cargas y gravámenes preferentes quedarán subsistentes y el precio del remate no se destinará al pago de las mismas, subrogándose en ella.

Los bienes descritos se encuentran depositados en calle Mariano Ruiz Funes, 11-1.° de Murcia, en cuyo lugar pueden ser examinados por los presuntos licitadores.

Dado en Murcia a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Jaime Giménez Llamas.—El Secretario.

Número 4281

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 8 de septiembre de 1988, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 833 de 1983, instados por el Procurador Sr. Pérez Cerdán en representación de Banco Popular Español, S.A., contra otros y don Tadeo Sánchez Calpena y doña Dolores Martínez Fernández en Albox Pío XII, s/n.°, partido de Huércal-Overa (Almería).

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 6 de octubre de 1988 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1988 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.ª Urbana: Piso 2.° en planta 3.ª, destinado a vivienda, del edificio en construcción s/n.° sito en la Avda. Pío XII, se compone de las siguientes dependencias: recibidor, pasillo, comedor, cuarto de estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y tiene una superficie de 87,70 m² útiles y linda: Teniendo en cuenta la fachada principal del edificio, frente, rellano de las escaleras, patio de luces, e inmueble número 9 de Rosario Fernández Martínez; derecha entrando, patio de luces e inmuebles número 7, de Baltasar Torregrosa López; izquierda y fondo, resto del solar sobre el que se edificó.

Inscrita al libro 885, libro 168, finca 15.198.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2.ª En término de Albox, en el barranco Tardiguer, en el lugar conocido por la Molata, diputación del Cañico, un trozo de tierra de secano de 22 áreas y 53 centiáreas. En el interior de esta superficie existe una nave para cerdos sobre 1.296,26 m² de los que 973,18 m² están cubiertos y el resto 383,08 m² están descubiertos y dedicados a comederos, un pasillo por su viento Sur, destinándose el resto de 9 a. y 56 centiáreas, 74 dm² a ensanche por todos sus vientos, por el Sur en el ángulo Noroeste de dicha nave, cubierta existe un aljibe y depósito de aguas a los que tiene derecho esta finca y linda: Norte y Sur, Tadeo Sánchez Calpena; Levante, carretera de Albox a Almanzora; y Poniente, Tadeo Sánchez Calpena y Magdalena Mirón. Finca número 15.429. La nave está construida con cerramientos de ladrillo fratasado de yeso, con cubierta de chapa galvanizada a dos aguas, tiene una puerta de acceso de hierro doble corredera, hay una torreta de chapa galvanizada que sobresale de la nave.

Su valoración es de 3.000.000 de pesetas.

Valoración total, 5.000.000 de pesetas (cinco millones).

Dado en Murcia a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 4287

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 5-86 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Popular Español, S.A., Procurador Sr. Pérez Cerdán contra don Luis González López y otra para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en tercera subasta pública, término de veinte días de la finca que después de dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta el día veinte de julio próximo a las once horas.

Condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviendose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso como parte del precio.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

3.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo en su caso.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifies-

to en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.° Urbana. Componente A. Planta baja destinada a vivienda y local de negocio, sita en Macael, Plaza Generalísimo, 11, que consta de ocho habitaciones. Tiene una extensión de 90 metros cuadrados.

Valorada en 2.843.750 pesetas.

2.° Componente B. Segunda planta o central de la casa sita en Plaza del Generalísimo del pueblo de Macael, marcada con el número 11 bis de 104 m^2

Valorada a efectos de subasta en 2.843.750 pesetas.

Inscritas al libro 25, folio 43, finca 2.663 m. ubs, 6.ª registro de Purchena.

Dado en Murcia a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

—

Número 4288

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 25 de julio de 1988, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.565 de 1984, instados por el Procurador Sr. Pérez Cerdán en representación de Banco Popular Español, S.A. contra don Juan Rodríguez López y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 27 de septiembre de 1988 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1988 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Propiedad de doña Trinidad López Martínez.

1.° Nuda propiedad de: Rústica, trozo de tierra secano en el sitio de los Simones, diputación de Zarzalico, término de Lorca, con cuarto de casa cortijo, que ocupa una extención superficial de 26 m^2, incluso 9 de ensanches para paso, pozo de agua viva y era para trillar mies. La cabida del trozo de tierra es de una hectárea, dos áreas, cuarenta y ocho centiáreas. Finca 21.800 registro de Lorca.

Tasada en 122.976 pesetas.

2.° Nuda propiedad de: Urbana, parte de casa en el sitio de los Simones, diputación del Zarzalico, de Lorca, que consta de cuarto solero con extensión de 27 m^2 Finca 21.801, registro Lorca.

Tasada en 40.000 pesetas.

3.° Nuda propiedad de: Rústica, en el Zarzalico, sitio de los Simones, de cabida según reciente medición 2 hectáreas, 3 áreas, 75 centiáreas. Finca 21.803, registro de Lorca.

Tasada en 244.500 pesetas.

4.° Nuda propiedad de: Rústica, parte de casa cortijo en el sitio de los Simones, diputación de Zarzalico, de Lorca, compuesta de corral, con una superficie de 32 m^2 Finca 21.804. Registro de Lorca.

Tasada en 60.000 pesetas.

Nuda propiedad de: Rústica, en la diputación de Zarzalico, Lorca, sitio de los Simones, con parte de casa cortijo compuesta de la mitad del descubierto, un solar, una cuadra y pajar, que ocupa una total superficie de 133 m^2; de caber 2 hectáreas y 50 áreas.

Finca 25.753, registro de Lorca.

Tasada en 300.000 pesetas.

6.° Nuda propiedad de: Rústica, en la diputación del Zarzalico, sitio de los Simones, en Lorca, con una extensión de 8 hectáreas, 93 áreas, 78 centiáreas. Finca 25.769 registro de Lorca.

Tasada en 1.072.536 pesetas.

7.° Nuda propiedad de: Rústica, suerte de tierra en la diputación del Zarcalico, sitio de los Simones, Lorca, con una superficie de 4 hectáreas, 86 áreas, 25 centiáreas. Finca 25.771, registro de Lorca.

Valorada en 583.500 pesetas.

Propiedad de don Antonio Rodríguez Martínez y doña Trinidad López.

8.° Rústica, una parte de hacienda radicante en la diputación de Béjar, sitio de los Jordanes, de Lorca, de cabida dos hectáreas, 4 áreas y 96 centiáreas. Finca 15.464, registro de Lorca.

Tasada en 102.480 pesetas.

9.° Rústica, una parte de hacienda radicante en la diputación de Béjar, sitio de los Jordanes, de Lorca, de cabida 3 hectáreas, 63 áreas y 34 centiáreas. Finca 15.465, registro de Lorca.

Tasada en 181.670 pesetas.

10.° Rústica, una parte de hacienda radicante en la diputación de Béjar, sitio de los Jordanes, de Lorca, de cabida 3 hectáreas, 11 áreas y 63 centiáreas y 73 dm^2. Finca 14.463, registro de Lorca.

Tasada en 155.818 pesetas.

11.ª Rústica, un trozo de tierra secano, en la diputación de Béjar, de Lorca, sitio de La Cueva, de cabida 59 áreas, 48 centiáreas y 57 dm^2 Finca 17.983, registro de Lorca.

Tasada en 29.742 pesetas.

Dado en Murcia a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y días festivos

Número 4333

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 525/85 y ejecución 236/85, instados por Francisco Matas Fernández contra Ramón Gimeno Martínez en acción sobre despido, ha sido dictada la siguiente: Providencia Magistrado Sr. Ríos Salmerón. En Murcia a uno de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta y visto que la parte actora señala bienes de la empresa ejecutada Ramón Gimeno Martínez, casado con doña María del Carmen López Cones, con domicilio en Murcia, calle Ronda Norte, 16, se declaran embargados con esta fecha los siguientes bienes:

1. Urbana cuatro. Local comercial a nivel de calle del edificio Sierra Carz en el término de Murcia, en la Avda. del Ministro José Solís; Superficie, un resto indeterminado de 5 metros y 50 dm² Inscrita en el libro 84/1.ª, folio 218, finca 6.500, inscripción 1.ª en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro. Notifíquese a los esposos don Ramón Gimeno Martínez, casado con doña María del Carmen López Cones, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y del artículo 1.373 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase a don Ramón Gimeno Martínez, y a doña María del Carmen López Cones, para que presenten en el plazo de seis días, de conformidad con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el apercibimiento que en otro caso serán suplidos a su costa. Firme que sea la presente resolución, líbrese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro, para anotación preventiva del embargo acordado en esta resolución, debiendo devolver uno de ellos en el que se hagan constar las cargas y gravámenes de dicha finca. Lo mandó y firma S.S.ª Ilma. de lo que doy fe. Ante mí. José Gayo Ydoate.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada Ramón Gimeno Martínez, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, José Gayo Ydoate.

Número 4307

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIEZ DE MADRID

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número [illegible] de juicio de artículo 131 Ley Hipotecaria instancia de Caja Postal [illegible], contra don Francisco Pedreño [illegible] y doña María Luisa Olmos Sánchez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial. Tipo para la primera subasta 2.214.702 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día [illegible] de junio de 1988 a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día veintiocho de julio de 1988 a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día ocho de septiembre de 1988 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al sesenta por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al sesenta por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7.º Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Local comercial en planta baja semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie de 15,40 metros cuadrados útiles, y construida incluidos servicios comunes de 34,994 metros cuadrados. Linda al frente al Oeste, zona de circulación peatonal; derecha, muros del edificio y en parte local ciento ochenta y ocho izquierda, local tres y fondo, muro del edificio. Es el local número 184 de la planta de semisótano de la finca en la calle Baños del Carmen con vuelta a la calle Santa Florentina; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número uno, libro 164, folio 135, finca 12.860, inscripción primera.

Dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario Judicial.

Número 4290

DISTRITO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Luis Muñoz Solano, Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de cognición que se tramita en este Juzgado con el número 292-87-A a instancia de Manuli España, S.A., representada por el Procurador don Alfonso Pérez Cerdán, bajo la dirección letrada de don Damián Mora Tejada, contra Cárnicas Frutos, S.A., declarado en rebeldía y don Fernando Frutos Alcántara, don Francisco Frutos López, don Francisco Frutos Jover y don Andrés Medina Moreno, éstos representados por el Procurador don Manuel Sevilla Manresa y con la dirección letrada de don Claudio Addad Riera, sobre reclamación de 54.684 pesetas, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: Murcia, ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por mí, Bernardo Penalva Costa, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición número 292-87-A, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Alfonso Pérez Cerdán en nombre y representación de Manuli España, S.A. y dirigida por el Letrado don Damián Mora Tejada, contra la entidad mercantil Cárnicas Frutos, S.A., don Fernando Frutos Alcántara, vecino de Murcia, con domicilio en Avda. Pío Baroja, s/n.°; don Francisco Frutos López, vecino de Murcia, con igual domicilio; don Francisco Frutos Jover, de igual vecindad y con domicilio en Acisclo Díaz, 19 y don Andrés Medina Moreno, de igual vecindad, con domicilio en Urbanización Santa Rosa, bloque 1; todos ellos son o fueron presidente, vicepresidente, secretario y apoderado respectivamente de la entidad mercantil Cárnicas Frutos, y contra las esposas de éstos, si fueren casados, a los únicos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, representados los demandados a excepción de la expresada entidad mercantil, que fue declarada en rebeldía, por el Procurador de los Tribunales don Manuel Sevilla Manresa y dirigidos por el Letrado don Claudio Addad Riera, sobre reclamación de cantidad y con los siguientes antecedentes de hecho...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Pérez Cerdán, en nombre y representación de Manuli España, S.A., debo condenar y condeno a Cárnicas Frutos, S.A. a que satisfaga a la actora antes indicada la cantidad de cincuenta y cuatro mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de interpelación judicial, e imponiéndole expresamente la parte proporcional de las costas del juicio. Y desestimándola, en parte, debo absolver y absuelvo, de los pedimentos en la misma formulados, a don Fernando Frutos Alcántara, don Francisco Frutos Jover, don Francisco Frutos López y don Andrés Medina Moreno, imponiendo la restante parte de costas a la entidad demandante. Así, por esta mi sentencia, de la que se librará testimonio para unir a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. B. Penalva Costa. Rubricado. Está el sello del Juzgado. Lo anteriormente relacionado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y del que libro el presente testimonio cumpliendo lo mandado, el que firmo y sello en Murcia a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Luis Muñoz Solano.

Número 4306

PRIMERA INSTANCIA ALZIRA

EDICTO

Don Félix Blázquez Calzada, Juez de Distrito en funciones Juez de Primera Instancia de Alzira.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 195 de 1984 a instancia de Invamar, contra Pedro Luis Díaz Cerezo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de septiembre de 1988, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 26 de octubre de 1988 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1988 a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta: Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta:

Fincas embargadas: Urbana. En Jumilla, Avda. de Yecla, 54, de 108 m^2 con inclusión de patio. Consta de vivienda tipo A, en planta baja y piso. La baja distribuida en vestíbulo, estar comedor, despacho, dos dormitorios, cocina, despensa y aseo y la alta con baño, cuatro dormitorios y terraza, de superficie construida la alta de 149,21 m^2 y útil de 135,43 m^2 Linda: derecha y espalda Antonio Díaz Cerezo; izquierda, Consuelo Larrosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.215, libro 528, folio 154, finca número 7.833, inscripción 2.ª Valorada en 3.000.000 de pesetas.

El infraescrito Secretario, doy fe que lo anteriormente xerocopiado se corresponde con su original.

Alzira, 22 de abril de 1988.—El Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.

Número 4291

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo número 606/85, a instancias del Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Domingo Egea Torregrosa, aparece dictada la siguiente:

Acta de tercera subasta pública: En Murcia a seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Siendo la hora señalada. Por la actora se ofrece por la totalidad de las fincas objeto de subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas. Por S.S.ª no cubriendo la cantidad ofrecida el tipo fijado, para la segunda subasta, se suspende la aprobación del remate, y se acuerda, conforme al artículo 1.506 de la L.E. Civil, hacer saber al deudor el precio ofrecido en esta subasta por la parte actora, a fin de que dentro del término de nueve días, pueda pagar el precio ofrecido de la deuda o presentar persona que mejore la cantidad ofrecida, con apercibimiento de que de no verificarlo se aprobará el remate por dicha cantidad. Por S.S.ª se acuerda se libre la oportuna cédula de notificación, que se remitirá por...

Con lo cual se da este acto por terminado, y leída y hallada conforme la firman los concurrentes con S.S.ª, doy fe. Siguen las firmas. Rubricadas.

Y para que sirva de notificación al deudor don Domingo Egea Torregrosa, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Murcia a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 4292

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 898-C/85, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Ginés López Romero, don Pedro Molina López, don Antonio Muñoz Muñoz y sus respectivas esposas.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 6 de julio de 1988 para la 1.ª subasta; el día 15 de septiembre de 1988 para la 2.ª subasta, y el día 18 de octubre de 1988 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero previa o simultáneamente a aquél.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª Que la presente subasta de los bienes trabados se realiza sin haberse aportado los títulos de propiedad, a instancia de la parte ejecutante.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª Rústica: Un trozo de tierra situado en término de Totana, diputación del Paretón y sitio del Huerto de don Isaac, de cabida 1 hectárea, 41 áreas y 28 centiáreas, dentro de dicha finca hay un almacén. Inscrita al libro 435, folio 15, finca 31.480.

Valorada a efectos de subasta en setecientas mil pesetas.

2.ª Rústica: Un trozo de tierra situado en término de Totana, diputación del Paretón y sitio del Huerto de don Isaac, de cabida 68 áreas y 32 centiáreas. Inscrita al libro 431, folio 66, finca 31.009.

Valorada a efectos de subasta en ochocientas mil pesetas.

3.ª Un trozo de terreno, hoy solar, en término de Totana, sitio del Salitre de don Gabino, calle Presbítero Martínez Romero, de superficie 215 metros cuadrados. Inscrita al libro 377, folio 233, finca 24.379.

Valorada en trescientas mil pesetas.

4.ª Rústica: Un trozo de tierra situada en el término de Totana, partido del Balandral, que tiene de cabida 1 hectárea, 61 centiáreas y 82 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 274, folio 178, finca 15.263.

Valorada en trescientas mil pesetas.

5.ª Urbana: Una casa en la Avenida de Santa Eulalia, número 23, barrio de Triana, Totana, distribuida en varias habitaciones, bodega y patio, con puerta a la calle Calleja, de una superficie de 156 metros y 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 116, folio 136, finca 7.095.

Valorada en un millón doscientas mil pesetas.

6.ª Rústica: Un trozo de tierra situado en Totana, diputación de Morti, partido de los Jaboneros, de cabida 2 hectáreas, 1 área, y 24 centiáreas. Inscrita en el libro 293, folio 201, finca 16.492.

Valorada en ochocientas mil pesetas.

7.ª Rústica: Un trozo de tierra llamado del Moreno, término de Totana, diputación de Morti Alto, partido de los Jaboneros, de cabida 1 hectárea, 67 áreas y 70 centiáreas. Inscrita en el libro 437, folio 68, finca 31.757.

Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

8.ª Rústica: Un trozo de tierra en término de Totana, diputación de Morti, pago de los Jaboneros y Cañada del Pozo, de cabida 4 hectáreas, 40 áreas y 21 centiáreas. Inscrita al folio 260, folio 245, finca 14.276.

Valorada en un millón seiscientas mil pesetas.

9.ª Urbana: Un departamento en el edificio llamado Carlota, en planta segunda, puerta octava, sito en los extramuros de la barriada de Puerto de Mar de Mazarrón, playa del Rihuete, de superficie 49 metros y 67 decímetros cua-

drados. Inscrito al libro 264, folio 180, finca 20.458.

Valorada en quinientas mil pesetas.

10.ª Urbana: Aparcamiento en planta baja, que es parte integrante del citado edificio. Dicho aparcamiento mide una superficie de trece metros y diez centímetros cuadrados. Inscrito en el libro 264, folio 52, finca 20.394.

Valorado a efectos de subasta en ochenta mil pesetas.

Dado en Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

—

Número 4293

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 846-87 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia Banco Popular Español, S.A., Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Teodoro Bernal Aguilar y otros, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, termino de veinte días de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta el día veintisiete de julio próximo a las once horas.

Condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso como parte del precio.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

3.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo en su caso.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Rústica: Tierra blanca secano, término de Fuente Alamo, diputación de Cuevas de Reyllo y Almagros, La Rambleta, superficie 8 hectáreas, 34 áreas, 87 centiáreas. Inscrita al tomo 2.086 de Fuente Alamo, libro 370, folio 77, finca 37.768, inscripción 2.ª

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Tierra secano, en el mismo término, superficie 69 áreas, 20 centiáreas. Inscrita al tomo 457, Fuente Alamo, libro 98, folio 12, finca 7.740.

Valorada en 500.000 pesetas.

3. Urbana: Una casa señalada con el número 1.141, superficie 309 m^2, 54 centímetros. Tiene derecho al pozo de agua del manantial enclavado al Este de dicha casa. Situada en paraje de Los Legaces, diputación de Cuevas de Reyllo, término de Fuente Alamo. Inscrita al tomo 512, Fuente Alamo, libro 108, folio 169, finca 7.735.

Valorada en 500.000 pesetas.

4. Rústica: Tierra secano en el mismo término que la anterior superficie 75 áreas, 2 centiáreas. Cuevas del Reyllo, paraje Los Legaces. Inscrita al tomo 529, libro 100, folio 214, finca 7.946.

Valorada en 500.000 pesetas.

5. Rústica: Tierra secano, en la misma situación y término que la anterior, superficie 29 áreas, 26 centiáreas. Inscrita al tomo 1.419, libro 295, folio 58, finca 22.835.

Valorada en 500.000 pesetas.

6. Rústica: Trozo de tierra de la misma clase y situación que las anteriores. Sitio La Cañada. Superficie 10 hectáreas, 20 áreas, 70 centiáreas. Inscrita al tomo 2.086, libro 370, folio 66, finca 37.763.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Para el caso de que esta primera subasta se declare desierta, se ha señalado segunda con rebaja del 25 por ciento en el tipo, para el día veintisiete de septiembre siguiente a la misma hora y lugar. Y para en su caso, se señala tercera sin sujeción a tipo, para el día veintiséis de octubre siguiente a la misma hora y lugar.

Dado en Murcia a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

—

Número 4305

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

Don Fernando López del Amo González, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 153/88, se sigue expediente de dominio a instancia de don Ignacio Vidal García, para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana, casa de planta baja, en estado ruinoso, hoy derruida, y es un solar, señalada con el número 5 de policía, sita en la calle Puyola del Barrio de San Antón, de este término municipal, ocupa una superficie aproximada de 76 metros cuadrados y linda por el Sur o frente con la calle de su situación; por el Oeste o izquierda entrando, con casa de Ignacio Vidal; por el Norte o espalda, con Cornelio Checa; y por el Este o derecha, con otra de doña Juana Raja Muñoz.

No figura inscrita, y por medio del presente se cita a las personas interesadas a quienes pudiera parar perjuicio la inscripción que se pretende, para que en el plazo de diez días, puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 27 de abril de 1988.—El Magistrado Juez, Fernando López del Amo González.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 4703

CARTAGENA
Negociado de Contratación

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 12 de mayo de 1988, se ha aprobado el Pliego de condiciones y proyecto de demolición de los números 12, 14, 16 y 18 de la calle don Gil.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días; a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 12 de mayo de 1988.—El Alcalde, P.D., Encarnación Gómez.

Número 4706

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Modificando fecha de examen, del concurso-oposición para la contratación laboral indefinida de una plaza de Asistente Social, para el Consejo Municipal de Bienestar social

Relacionado con la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 103 de fecha 5 de mayo de 1988, del anuncio del anteriormente mencionado concurso-oposición, queda modificada la fecha de celebración del primer ejercicio, el cual tendrá lugar el día 10 de junio de 1988, a las 8,30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Molina de Segura, sito en Parque de la Compañía, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Molina de Segura, a 18 de mayo de 1988.—El Presidente.

Número 4754

CARTAGENA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho, acordó aprobar inicialmente una modificación del Plan Parcial del Polígono Santa Ana elaborada por los Servicios Técnicos Municipales.

Dicha Modificación se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la sección de Urbanismo, a fin de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Cartagena, a 16 de mayo de 1988.—El Alcalde, P.D., José Láiz Vivo.

Número 4770

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado el Pliego de Cláusulas Generales para la enajenación mediante subasta pública, de las parcelas que forman el polígono industrial, dicho documento con sus antecedentes y justificantes queda expuesto al público durante el plazo de ocho días que se contará a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 5 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 4808

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Al ver insertado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el anuncio publicado poniendo al público el presupuesto ordinario y único para el ejercicio de 1988, y poner asimismo, las características del préstamo a concertar con la Caja de Ahorros del Mediterráneo, antes Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, resulta que, involuntariamente se ha omitido la cuantía del mismo que es de 10.000.000 pesetas para adquirir un vehículo para la Policía Municipal, una barredora automática para limpieza de vías públicas y la construcción de 80 nichos en el Cementerio Municipal.

Puerto Lumbreras, 13 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 4809

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Don Ramón Picazos Marín, Secretario del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Certifico: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar la modificación de la plantilla de funcionarios de Carrera y de la Legislación Laboral de esta Corporación, quedando constituida la misma en la siguiente forma:

I. Cuerpos Nacionales.

A) Secretarios: 1 plaza. Coeficiente: 4. Indice: 10.

B) Interventores: 1 plaza. Coeficiente: 4. Indice: 10.

C) Depositarios.

II. Grupo de administración general.

A) Técnicos y plazas únicas o especiales.

B) Administrativos y plazas únicas o especiales asimiladas: 3 plazas. Coeficiente: 2,3. Indice: 6.

C) Auxiliares y plazas únicas o especiales asimiladas: 2 plazas. Coeficiente: 1,7. Indice: 4.

D) Subalternos: 6 plazas. Coeficiente: 1,3. Indice: 3.

III. Grupo de Administración especial.

A) Técnicos.

B) Servicios Especiales:

a) Policía Municipal:

Cabo: 1 plaza. Indice: 4.

Policías: 7 plazas. Indice: 4.

b) Servicio de Extinción de Incendios.

c) Plazas de cometidos especiales:

Operador de Consola: 1 plaza. Coeficiente: 1,7. Indice: 4.

Agente de Recaudación: 1 plaza. Coeficiente: 1,4. Indice: 3.

Auxiliar de Clínica: 1 plaza. Coeficiente: 1,3. Indice: 3.

d) Otro personal de Servicios Especiales: 9 plazas. Coeficiente: 1,3. Indice: 3.

IV. Personal laboral: Fijo: 8. Temporal: 13.

Puerto Lumbreras, 29 de abril de 1988.—El Secretario.—V° B° El Alcalde.

Número 4810

CARTAGENA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 1988, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Adaptación del Plan Parcial de Ordenación "Bahía de Mazarrón, San Ginés" al Plan General, presentado por don Jesús Mínguez Enríquez de Salamanca en representación de "Bahía de Mazarrón, S.A.".

Dicho Proyecto se somete a información pública por plazo de un mes durante el cual podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Sección de Urbanismo (Edif. 2001, Plaza de España) y presentadas las alegaciones al mismo que se estimen oportunas.

Cartagena, a 6 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 4845

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1988 acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas por las que ha de regirse la Contratación Directa de las obras incluidas en el Plan de Cooperación a Obras y Servicios Municipales de 1988 siguientes:

— Apertura de calle Lope de Vega, Acceso a Baños y pavimentación en calle Conde de Elda de Alhama de Murcia.

— Pavimentación en calle Juan de Austria y Cervantes de Alhama de Murcia.

— Pavimentación en calle Santerén, Santa Gema y otras de Alhama de Murcia.

Quedan expuestos al público dichos Pliegos en cumplimiento del artículo 122 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el plazo de cuatro días a efectos de examen y reclamaciones, por haber sido declarada la tramitación de urgencia del expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 116 del citado Real Decreto Legislativo.

Alhama de Murcia a 19 de mayo de 1988.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 4846

TOTANA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 1988, aprobó la concertación de un Préstamo por importe de 75 millones de pesetas, con Banca Catalana, por ser la oferta más ventajosa de las presentadas, destinadas a refinanciar la deuda que este Ayuntamiento tiene contraída con la Banca Privada, en las siguientes condiciones:

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: MIBOR, más el 0,50% para el primer año. El resto calculado con la media de los intereses preferenciales de los Bancos de Vizcaya, Bilbao, Banesto, Central, Santander, Popular y Exterior.

Garantía: Ingresos del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Totana, a 20 de abril de 1988.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 4861

TOTANA

El Alcalde de Totana, hace saber:

Que por haber solicitado, don Juan Carlos Maestre Maestre, licencia para establecer la actividad de café-bar-restaurante, con emplazamiento en Urbanización La Charca; se abre información pública en el plazo de 10 días para que los interesados en este expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

En Totana, a 20 de mayo de 1988.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 4869

JUMILLA

Por determinación de los Tribunales de Selección para las plazas de Agente de Promoción de Empleo, Delineante, Auxiliar Administrativo de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, Auxiliar del Gabinete de Salud Mental, tres Auxiliares Administrativos, Electricista, Conductor, Conserje de Dispensario y dos Jardineros, el comienzo de los ejercicios queda señalado para el día 7 de junio de 1988, quedando expuesto en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, Casa de la Juventud, y OMIC, el comienzo respectivo de cada una de las pruebas de las plazas señaladas, con determinación del lugar, hora y composición del Tribunal respectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla, 18 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 4263

JUMILLA

Bases para contratar personal laboral fijo

Primera. Es objeto de la presente convocatoria, la contratación de personal para cubrir las siguientes plazas:

1. Una plaza de Administrativo, para lo que se requiere titulación de Enseñanza media.

2. Una plaza de Auxiliar Administrativo, para lo que se requiere estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

3. Una plaza de Animador Casa de Juventud, debiendo estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

Segunda. La contratación tendrá el carácter laboral establecido en la relación de plazas convocadas, estando sometida al oportuno período de prueba, todo ello de acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio colectivo de Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla o, en su defecto, por la vigente legislación.

Tercera. Requisitos de los candidatos:

1. Para ser admitidos al concurso-oposición los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Poseer la nacionalidad española.

b) Tener cumplidos 16 años.

c) Estar en posesión de la titulación exigida para cada una de las categorías profesionales.

2. Los requisitos de la convocatoria se deberán reunir al finalizar el plazo de presentación de solicitudes y ser justificados en los 5 días naturales siguientes a la publicación de la lista de seleccionados.

Cuarta. Solicitudes.

1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo oficial de solicitud que les será facilitado en los distintos Centros del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

2. Las solicitudes debidamente cumplimentadas por triplicado y con la alegación de méritos correspondiente, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Jumilla.

En cualquier caso las instancias se podrán presentar en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de esta inserción.

3. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 5 del R.D. 350/86 de 21 de febrero las personas con certificado de minusvalía que quieran optar a las plazas compatibles con su condición, deberán formular en la solicitud la petición correspondiente para realizar las pruebas con adaptación de medios y/o tiempo en su especial condición, si así fuera preciso.

Quinta. Admisión de candidatos.

1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Organo de Selección confeccionará la lista provisional de admitidos y excluidos especificando, en su caso, las causas de exclusión. Las listas serán exhibidas en los tablones de anuncios de todos los Centros del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

2. Los interesados podrán formular ante el Organo de Selección las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante un plazo de 5 días naturales a partir de la publicación de la resolución provisional de candidatos admitidos y excluidos.

A la vista de las reclamaciones presentadas, se dará publicidad a las listas definitivas de candidatos admitidos, exponiéndola en los tablones de anuncios.

3. Los aspirantes excluidos podrán interponer Recurso de Alzada ante la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla en el plazo de un mes a partir de la publicación de la lista definitiva.

Sexta. Organos de Selección.

1. Es el órgano responsable de la elaboración, desarrollo y calificación del proceso selectivo. Su composición será la siguiente:

Presidente: Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Vicepresidente: Sr. Concejal de Régimen Interior y Personal.

Vocales: Dos Concejales del Grupo PSOE.

Un Concejal del Grupo AP.

Un Concejal del Grupo CDS.

Un trabajador del Excmo. Ayuntamiento del mismo nivel que la plaza a ocupar.

Un representante de U.G.T., con voz pero sin voto.

Un representante de CC.OO., con voz pero sin voto.

Secretario: Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, o funcionario en quien éste delegue, con voz pero sin voto.

Por cada uno de los vocales se designará un suplente en previsión de ausencias justificadas de los titulares.

Para atender debidamente el desarrollo de las pruebas, el Presidente del Organo de Selección podrá decidir la formación de equipos de selección de similar composición funcional que el referido Organo, del que dependerá a todos los efectos (coordinación, control, etc.).

2. El Organo de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de más de la mitad de sus miembros con derecho a voto.

3. Los miembros del Organo de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurran en ellos las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4. Para las pruebas de conocimientos específicos, el Organo de Selección podrá designar Asesores especialistas que colaborarán con voz pero sin voto en la elaboración y/o calificación de las citadas pruebas.

Séptima. Calendario de las pruebas.

En el plazo máximo de un mes a partir de la terminación del plazo para la presentación de solicitudes, el Organo de Selección publicará en los tablones de anuncios señalados en la base quinta y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» u otro medio de comunicación cuando proceda, las fechas, lugares y horarios de realización de las pruebas.

Octava. Desarrollo de los ejercicios.

1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y el Organo de Selección podrá, en cualquier momento, requerir a los candidatos que acrediten su identidad.

Si en el transcurso del proceso selectivo o al finalizar el mismo el Organo de Selección tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria o que han incurrido en falsedad en los méritos alegados, se le descalificará de inmediato.

Novena. Pruebas selectivas.

1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

2. Sólo en el caso de que el número de aspirantes por plaza supere la cifra de 30, el Organo de Selección podrá determinar que las fases sean eliminatorias. En este caso el número de aspirantes descalificados no podrá superar la tercera parte de los iniciales.

Décima. Fase de concurso.

1. En la fase de concurso se valorarán las circunstancias personales, méritos profesionales, académicos y preferentes, en su caso, puntuándose de cero a cien puntos los méritos alegados y demostrados documentalmente. La aplicación de dichos conceptos y porcentajes de cada uno de ellos se efectuará con arreglo al baremo de cada categoría profesional aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

2. En el supuesto de que hubiera de aplicarse el apartado 2 de la base novena, se publicará en los correspondientes tablones de anuncios las listas de aspirantes aptos y no aptos y sus respectivas puntuaciones. Los declarados aptos pasarán a realizar la prueba teórica.

Decimoprimera. Fase de oposición.

1. La fase de oposición consistirá en la realización de las pruebas siguientes:

a) Prueba teórica escrita: la prueba se puntuará de cero a diez puntos y las materias versarán sobre lo especificado en el temario que figura como Anexo I de estas Bases, para cada uno de los puestos que se convocan.

En el caso de que los aspirantes superen el número 30 en esta prueba, será de aplicación el apartado 2 de la Base novena y su desarrollo en la Base décima, apartado 2.

b) Pruebas de conocimientos específicos: Se realizarán pruebas de conocimientos específicos adaptadas a las funciones de cada categoría, que se puntuarán sobre un total máximo de 20 puntos.

2. Todas las pruebas escritas se realizarán utilizando el sistema de plicas y cualquier anotación en los papeles o impresos de las mismas que no se ajuste a lo requerido significará la descalificación automática del aspirante.

Decimosegunda. Calificación final.

1. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$\frac{\text{Puntuación del concurso}}{5} + \text{puntuación prueba teórica} + \text{puntuación pruebas prácticas} = \text{calificación final.}$$

2. Obtenidas las calificaciones finales, el Organo de Selección hará públicas las listas de aspirantes seleccionados y no seleccionados en las que constará la calificación de las fases de concurso y oposición, así como la puntuación final obtenida, en los tablones de anuncios señalados en el apartado 1 de la Base cuarta, incluyendo los puestos de trabajo a los que quedan asignados los aspirantes seleccionados. En ningún caso, el número de estos últimos podrá exceder del número de plazas convocadas.

3. Contra la relación definitiva de aprobados cabrá formular las impugnaciones previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Decimotercera. Formalización de contratos.

1. La Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla procederá a la formalización de los contratos en la forma establecida en la norma 5ª del procedimiento de contratación para la cobertura de plazas laborales del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

2. Hasta que no se formalicen los contratos, los aspirantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna. Una vez contratados, las condiciones de trabajo se regirán por el convenio colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, o en su defecto por las normas vigentes y las retribuciones presupuestadas para las plazas vacantes motivo del concurso.

3. Transcurrido el período de prueba que se determina en el convenio colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, o de 15 días en su defecto, el personal que lo supere satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral determinada en la plaza ocupada.

4. En el acto de la firma del contrato deberá hacerse constar la manifestación del interesado de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público ni realizar actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de incompatibilidad, así como de no venir percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad por derechos pasivos, de cualquier entidad.

Decimocuarta. Listas de reserva.

1. Si en el plazo de un año desde la convocatoria alguno de los aspirantes seleccionados y contratados finalizara su relación laboral con el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla de forma definitiva y causando una vacante, por riguroso orden de puntuación final, la Comisión de Gobierno podrá contratar al primer aspirante no seleccionado para ocupar su puesto de trabajo con los mismos derechos que aquél.

2. En caso absolutamente necesario, la Comisión de Gobierno podrá ordenar la contratación por sustituciones de vacaciones, ILT o trabajos específicos de duración determinada, de los aspirantes no seleccionados por riguroso orden de calificación final, al amparo del R.D. 2.104/84 de 21 de noviembre.

En este caso, el aspirante no seleccionado contratado eventualmente seguirá conservando el derecho de reserva reconocido en el apartado 1 de esta base.

Jumilla, 14 de abril de 1988.—El Alcalde.

ANEXO 1
PROGRAMA DE ADMINISTRATIVOS

Parte I: Derecho Político y constitucional

Tema 1. El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

Tema 2. La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

Tema 3. La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 4. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 5. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 6. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 7. El Poder Judicial.

Tema 8. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Parte II: Derecho Administrativo

Tema 9. La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administración Pública.

Tema 10. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases.

Tema 12. El Reglamento: Sus clases. Otras fuentes del Derecho administrativo.

Tema 13. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 14. El acto administrativo. Concepto. Elementos.

Tema 15. Principios generales del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 16. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 17. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 18. Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 19. Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 20. Los Derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 21. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 22. Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

Tema 23. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 24. La responsabilidad de la Administración Pública.

Parte III: Principios de Derecho financiero

Tema 25. Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho Financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 26. El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

Tema 27. Los ingresos públicos: Concepto y clases. El Impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 28. Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 29. El presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto. Idea general del presupuesto español.

Tema 30. La Ley General Presupuestaria.

Parte IV: Administración Local

Tema 31. El Régimen Local español. Principios constitucionales.

Tema 32. La región. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 33. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 34. La organización municipal. Competencias.

Tema 35. Régimen general de las elecciones locales.

Tema 36. Estructuras supramunicipales. Las mancomunidades. Agrupaciones. La comarca.

Tema 37. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 38. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 39. La función pública local y su organización.

Tema 40. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 41. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 42. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 43. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 44. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 45. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 46. El procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 47. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 48. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

Tema 49. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 50. Ejecución de los planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística. Clasificación del suelo.

Tema 51. Intervención en la edición y uso del suelo.

Tema 52. Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 53. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 54. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

PROGRAMAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Grupo I. Derecho Político y Administrativo

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El Poder Judicial.

Tema 6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11. El acto administrativo. Principios generales de procedimiento administrativo.

Tema 12. El procedimiento administrativo general.

Tema 13. Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

Tema 14. El dominio público. El patrimonio privado de la administración.

Tema 15. La responsabilidad de la Administración.

Grupo II: Administración Local

Tema 16. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 17. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 18. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 19. Organización municipal. Competencias.

Tema 20. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 21. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 22. Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 23. La función pública local y su organización.

Tema 24. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social.

Tema 25. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 26. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 27. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 28. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 29. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 30. Haciendas locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 31. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 32. Los presupuestos locales.

PROGRAMA PARA ANIMADOR CASA DE LA JUVENTUD

Tema 1. El joven como demandante de actividad. Principios básicos de actuación.

Tema 2. La animación socio-cultural.

Tema 3. Participación y motivación juvenil.

Tema 4. Recursos culturales y sociales para la juventud. Nivel local, regional y nacional.

Tema 5. Organizaciones juveniles. Asociaciones voluntarias.

Tema 6. Adolescencia. Definición. Conflictos.

Tema 7. Marginados. Colectivos. Problemática y alternativas.

Tema 8. Las toxicomanías. Tratamientos individuales y en grupo.

Tema 9. La mujer. Problemática e integración.

Tema 10. El régimen local. Ley de Bases. Organización y competencias.

Tema 11. Cultura general a nivel de Graduado Escolar.

BAREMO DE MERITOS COBERTURA DE PLAZA DE ADMINISTRATIVO

1. Circunstancias personales (Máximo 15 puntos).

1.2. Ser menor de 26 años y alegar carecer de experiencia profesional: 5 puntos.

1.2. Por cada hijo del aspirante menor de 26 años que conviva en el domicilio, no sea perceptor de ingresos y dependa económicamente del aspirante: 2 puntos.

1.3. Por cada hijo minusválido del aspirante que conviva en el domicilio, no sea perceptor de ingresos y dependa económicamente del aspirante: 3 puntos.

1.4. Por cada familiar del aspirante (padre, y hermanos deficientes) que convivan en el domicilio, no sean perceptores de ingresos y dependan económicamente del aspirante: 1 punto.

1.5. Por estar en situación de desempleo: 3 puntos.

2. Experiencia profesional (Máximo 55 puntos)

2.1. Haber desempeñado la categoría profesional de forma remunerada en el ámbito de Centros Públicos:

* Durante el primer año, por cada mes completo y hasta un máximo de 12: 0,75 puntos.

* En años sucesivos y por cada mes más: 0,375 puntos.

2.2. Haber desempeñado la categoría profesional de forma remunerada en cualquier otro Centro o Empresa privada:

* Durante el primer año, por cada mes completo y hasta un máximo de 12: 0,50 puntos.

* En años sucesivos y por cada mes más: 0,25 puntos.

3. Méritos académicos (Máximo 30 puntos).

3.1. Titulaciones académicas de nivel distinto al requisito obligado, no necesarias para la obtención del mismo:

* Diplomado Universitario, Titulado Medio: 5 puntos.

* F.P. 2, B.U.P., Bachiller Superior o equivalente: 4 puntos.

* F.P. 1, Bachiller Elemental o equivalente: 3 puntos.

3.2. Estudios relacionados con el puesto de trabajo:

* Estudios de 4 meses o más de duración o de más de 70 horas: 4 puntos.

* Estudios de un mes o más de duración o de más de 30 horas: 2 puntos.

4. Méritos preferentes (Máximo 10 puntos).

4.1. Titulación y estudios que por las características de la plaza, se incluya en la convocatoria.

Cuando exista mérito preferente en la convocatoria, la suma de éste y los méritos académicos no podrá exceder de 30 puntos.

BAREMO DE MERITOS COBERTURA DE PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y ANIMADOR CASA DE JUVENTUD

Regirá el baremo anterior, con la siguiente modificación:

3. **Méritos Académicos** (Máximo 30 puntos).

3.1. Titulaciones académicas distintas al requisito obligado, no necesarias para la obtención del mismo:

* F.P. 2; B.U.P. o equivalente: 4 puntos.

* F.P. 1; Bachiller Elemental o equivalente: 3 puntos.

* Estudios Primarios: 2 puntos.

3.2. Estudios relacionados con el puesto de trabajo:

* Estudios de 4 meses o más de duración, o de más de 70 horas: 3 puntos.

* Estudios de un mes o más de duración, o más de 30 horas: 2 puntos.

* Estudios de menos de 20 horas: 1 punto.

OBSERVACIONES

1.1. Este apartado es incompatible con los 1.5; 2.1 y 2.2. Se presentará fotocopia compulsada de la declaración del I.R.P.F. y declaración jurada.

1.2.; 1.3; 1.4 y 1.5. En caso de hijos minusválidos se reflejarán únicamente en el apartado 1.3.

Se presentarán fotocopias compulsadas de la declaración del I.R.P.F., Libro de Familia, Tarjeta del INEM, declaración jurada o cualquier documento que acredite la circunstancia alegada.

2.1. y 2.2. Se presentarán contratos, nóminas y certificaciones del centro o empresa, o fotocopias compulsadas de las mismas.

No se admitirán certificados con simultaneidad en el tiempo, ni se puede reflejar la misma experiencia profesional en más de un apartado.

3.1. y 4.1. Se presentará fotocopia compulsada del título oficial.

3.2. y 4.1. Se presentará fotocopia compulsada del diploma y acreditación de la duración en horas del curso. No se valorarán diplomas ni certificaciones de asistencia a reuniones, jornadas, simposiums, etc. de duración inferior a la señalada en el baremo.

3.3. Se presentará certificación de la Entidad promotora y organizadora.

Jumilla, 14 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 4283

LA UNION

Bases para la provisión en régimen de contratación indefinida y por el sistema de Concurso-oposición de una plaza de psicólogo, encuadrada en la plantilla de personal laboral de la fundación pública "Andrés Martínez Cánovas".

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema Concurso-oposición, de una plaza de psicólogo, encuadrada en la plantilla de personal laboral fijo de la Fundación Pública "Andrés Martínez Cánovas" con las retribuciones que le reconoce la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener 18 años cumplidos, y no exceder de 55.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Psicología en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifesar que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base octava, se dirigirán al Presidente de la Fundación y se presentarán en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas serán satisfechos por los concursantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en el Concurso-oposición.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Fundación, dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de reclamaciones, y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese formulado reclamación alguna pasará la lista provisional a ser definitiva sin necesidad de nueva publicación.

En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Comité Ejecutivo de la Fundación por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en la forma anteriormente señalada.

Quinta. Tribunal calificador.

Presidente. El Presidente de la Fundación o miembro del Comité Ejecutivo de la Fundación en quien delegue.

Secretario. El Secretario de la Fundación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Tres vocales nombrados por el Presidente de la Fundación de entre los que componen el Comité Ejecutivo de la Fundación; un funcionario en representación de los Técnicos Municipales; un representante de los trabajadores.

Asesor: Actuará como Asesor del Tribunal un psicólogo, designado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Dirección Regional de Servicios Sociales).

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

Los ejercicios darán comienzo una vez transcurridos dos meses como mínimo desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Concurso-oposición comprenderá dos fases diferenciadas: Primero se celebrará la fase de oposición y después la de concurso.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan hacerlo conjuntamente se efectuará un sorteo.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema elegido por el concursante de tres que previamente seleccionará el Tribunal del programa adjunto.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de las ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del concursante y su capacidad de síntesis. Este ejercicio será leído por los concursantes ante el Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio. Consistirá en una prueba de madurez profesional. Esta prueba constará de dos partes.

En la primera parte, el concursante elaborará un diagnóstico, diferencial a partir de la presentación de un caso práctico, donde le serán proporcionados los datos más importantes. Este diagnóstico diferencial contemplará:

Fundamentación del diagnóstico desde el punto de vista de la psicología evolutiva del niño.

Determinar el nivel cognitivo y de desarrollo global del niño.

Estrategias de intervención. Pautas de orientación. Programa de objetivos generales a nivel psicológico. Seguimiento del caso.

La segunda parte consistirá en un ejercicio oral, en el que el Tribunal debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de treinta minutos, el contenido de la primera parte de este ejercicio.

Octava. Calificación de los ejercicios y de los méritos.

a) Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de los ejercicios se harán públicas el mismo día que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Todos los aspirantes que aprueben el último ejercicio de la fase de oposición pasarán a la fase de concurso.

b) La calificación de los méritos en la fase de concurso se valorarán de la forma siguiente:

1.° Servicios prestados a las Administraciones Públicas e Instituciones Privadas, cuya actividad sea la Asistencia, Atención Diagnóstico, Rehabilitación, Promoción del Minusválido: 1 punto por cada año, hasta un máximo de tres. Los períodos inferiores a un año se puntuarán proporcionalmente.

2.° Otros méritos: Se puntuará de 0 a 2 puntos.

3.° Valoración de la presentación de un Proyecto de trabajo de un psicólogo en un Centro Ocupacional para Deficientes Psíquicos, que previamente habrá sido presentado por los concursantes en el momento de presentación de instancias.

Dicho Proyecto será leído por los concursantes en sesión pública. Tras la lectura, cada concursante habrá de hacer una defensa del mismo ante el Tribunal, que en cualquier momento podrá intervenir o pedir explicación al concursante.

El Proyecto será valorado por el Tribunal hasta un máximo de 10 puntos, en función de la calidad del mismo y de la forma en que se haya expuesto y defendido por los concursantes.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Resultarán aprobados los aspirantes que obtengan mayor puntuación, una vez terminado el orden de clasificación definitiva por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

Novena.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Comité Ejecutivo de la Fundación para que acuerde lo que proceda.

Los aspirantes propuestos presentarán en el Negociado de Personal en el plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el Concurso-oposición se exige en la base segunda y que son:

Primero. Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

Segundo. Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsa con el original.

Tercero. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Cuarto. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quinto. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el Concurso-oposición.

Décima. Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima. Impugnaciones.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y de la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO

Tema 1. La Educación Especial. Sus objetivos fundamentales. Educación Especial institucionalizada y Educación Especial integrada.

Tema 2. La Educación Especial en Europa. Corrientes pedagógicas que surgieron como alternativa a la Educación Especial tradicional.

Tema 3. Organización de Centros de Educación Especial. Condicionantes legales y administrativos. Relaciones de la escuela normal con la especial.

Tema 4. El sujeto de Educación Especial. Concepto de sujeto de Educación Especial. Las clasificaciones. Descripción de la situación actual. Procedencia. Causas. Acceso a la Educación Especial.

Tema 5. Composición del equipo multiprofesional en un Centro de Educación Especial. Objetivos y rol de los diferentes profesionales.

Tema 6. Trastornos de la infancia y su tratamiento:

— El niño hiperactivo.
— La esquizofrenia infantil.
— La neurosis.

Tema 7. Dificultades en el aprendizaje de la lecto-escritura: la dislexia, causas y tratamiento.

Tema 8. Desarrollo del lenguaje en el niño. Trastornos del lenguaje infantil.

Tema 9. La epilepsia infantil.

Tema 10. Alteraciones cromosómicas: el síndrome de Down.

Tema 11. El niño deficiente mental: grados de afectación y causas de la misma. Características evolutivas: desarrollo intelectual, autonomía personal, integración social.

Tema 12. Objetivos educativos y sociales en función del grado de deficiencia.

Tema 13. Características evolutivas de la psicosis y del autismo infantil. Causas y grados. Dificultades en la comunicación: Técnicas de desbloqueo. Objetivos educativos.

Tema 14. El niño con problemas de visión: ciegos y ambliopes. Características evolutivas.

Tema 15. La estimulación como base de motivación para el conocimiento del medio que rodea al niño. La construcción del espacio. El aprendizaje de la lecto-escritura. La integración escolar del niño ciego.

Tema 16. El niño con déficit auditivo: diferencias individuales. Características evolutivas. Sistemas de detección de la sordera.

Tema 17. Como trabajar la desmutización en el niño sordo. El desarrollo motriz. Estimulación auditiva, visual y táctil.

Tema 18. Desarrollo social y afectivo; la autonomía en el niño sordo. El desarrollo intelectual. Juego simbólico y lenguaje. La escolarización del niño sordo.

Tema 19. El niño deficiente motórico. Características evolutivas. Causas y tipos de la deficiencia motórica. Diferencias individuales. Detección orientación y tratamiento primerizo.

Tema 20. Evaluación y orientación del niño deficiente motórico. Técnicas y recursos específicos para el desarrollo psicomotor y desarrollo del lenguaje. La integración del deficiente motórico en la escuela ordinaria.

Tema 21. Conocimiento del entorno familiar: análisis de las variables que intervienen en la dinámica familiar del niño deficiente.

Tema 22. El papel estimulador de la familia. Areas de intervención familiar; estimulación física, afectiva, social, etc.

Tema 23. Concepto de estimulación precoz. Diferencias técnicas de estimulación precoz (modelo conductual, modelo neuropsicológico, modelo piageta). Objetivos de los programas.

Tema 24. El curriculum en Educación Especial. Programación didáctica y evaluación de las diversas necesidades del niño.

Tema 25. Criterios básicos para la elaboración de Programas de Desarrollo Individual (PDI) en base al Diseño Curricular en Educación Especial.

Tema 26. Metodología de Enseñanza en Educación Especial (Grupal, Individual, Creativa, Directoria). La organización del aula de Educación Especial (horarios, mobiliario del aula, material, recursos).

La Unión, 2 de febrero de 1988.—El Presidente de la Fundación.

Número 4302

BENIEL

Oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril, adoptó los siguientes acuerdos:

1.° Declarar admitidos a los siguientes aspirantes:

1. Doña Concepción Belmonte Sánchez.
2. Don José Miguel García Navarro.
3. Don Tomás López Espín.
4. Don José Antonio López Navarro.
5. Doña Rosa María Sánchez Morales.
6. Doña Ana María Saura Pernías.
7. Don Vicente Valverde Quevedo.

2.° Declarar excluido a don Juan Esteban Sánchez Guijarro, al no haber efectuado el abono de los derechos de examen.

3.° Exponer al público la relación de admitidos y excluidos por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse ninguna.

4.° Designar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, que queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don José Manzano Aldeguer, Alcalde, y como suplente, don Francisco Velasco Meseguer.

Secretario: Doña María Dolores Martín-Gil García, Secretaria General y como suplente don Benjamín Herrero García.

Vocales: Profesorado oficial: Don Francisco Casanova López y suplente don Francisco Ruiz Caselles.

Comunidad Autónoma: Don Miguel Angel Morga Soto y como suplente don Isidro Ródenas Guillén.

Funcionarios: Don José Luis Valero Galán, y como suplente don José Manuel Sánchez Gálvez.

5.° Fijar la fecha del primer ejercicio para el día 31 de mayo de 1988, en antiguas Escuelas, calle General Sanjurjo, constituyéndose el Tribunal a las 9 horas y dando comienzo los ejercicios a las 9.30.

6.° Rectificar el anuncio de las bases de la Convocatoria, aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 29, de 5 de febrero, página 519, 2ª columna, base 7ª, línea 7ª, aparece 40 minutos, siendo diez minutos el tiempo de realización del primer ejercicio.

Beniel, 2 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 4699

CARTAGENA

EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho, se ha aprobado definitivamente un Estudio de Detalle en las parcelas 1 y 2 de la Unidad de Actuación 2-10 de La Manga, promovido por don Agustín Olmos Martínez en representación de Promociones y Explotaciones Industriales Cabana, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 52 apartado 2.° de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Cartagena, 6 de mayo de 1988.—El Alcalde, P.D.

Número 4702

CARTAGENA

EDICTO

El Alcalde de Cartagena, hace saber:

Que en sesión plenaria celebrada por esta Corporación Municipal el día 27 de abril de 1988 se adoptó acuerdo de aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Recepción de Alarmas en la Central Receptora de Alarmas de la Policía Local.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra en la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Cartagena, a 6 de mayo de 1988.—El Alcalde, P.D.—La Concejal Delegada de Hacienda, Encarnación Gómez Díaz.

Número 3820

C I E Z A

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL AL 30 DE MARZO DE 1988

1. CAPITULOS DE INGRESOS	CUENTA	PREVISION INICIAL	MODIFICAC.	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCION
Resultas de ejercicios cerrados	0	282.883.393		282.883.393	278.874.406	90.293.709	188.580.697	4.008.987
Impuestos directos	1	137.000.000		137.000.000	5.192.888	3.941.948	1.250.940	131.807.112
Impuestos indirectos	2	36.802.000		36.802.000	39.615.270	310.330	39.304.940	2.813.270
Tasas y otros ingresos	3	230.606.000		203.606.000	50.865.196	6.729.069	44.136.127	179.740.804
Transferencias corrientes	4	251.761.276		251.761.276	46.502.651	46.502.651		205.258.625
Ingresos patrimoniales	5	13.505.000		13.505.000	1.015.822	1.015.822		12.489.178
Enajenación de inversiones reales	6	90.500.000		90.500.000				90.500.000
Transferencias de capital	7	83.338.882		83.338.882	39.775.201	39.775.201		43.563.681
Variación de activos financieros	8	3.002.000	33.123	3.035.123	845.521	92.080	753.441	2.189.602
Variación de pasivos financieros	9	20.860.887		20.860.887				20.860.887
TOTAL INGRESOS		1.150.259.438	33.123	1.150.292.561	462.686.955	188.660.810	274.026.145	687.605.606
2. CAPITULOS DE GASTOS		**PREVISION INICIAL**	**MODIFICAC.**	**PREVISION DEFINITIVA**	**OBLIGACIONES LIQUIDADAS**	**PAGOS LIQUIDOS**	**PENDIENTE DE PAGO**	**ESTADO DE EJECUCION**
Resultas de ejercicios cerrados	0	259.730.391		259.730.391	259.730.391	74.420.925	185.309.466	
Remuneraciones del personal	1	358.408.906		358.408.906	63.949.645	63.865.845	83.800	294.459.261
Compra de bienes corrientes	2	176.190.021		176.190.021	22.727.077	13.775.846	8.951.231	153.462.944
Intereses	3	50.524.986		50.524.986	1.790.897	1.790.897		48.734.089
Transferencias corrientes	4	56.851.992		56.851.992	684.437	555.220	129.217	56.167.555
Inversiones reales	6	145.514.181		145.514.181	28.478.524	22.408.475	6.070.049	117.035.657
Transferencias de capital	7	92.797.956		92.797.956				92.797.956
Variación de activos financieros	8	3.002.000	33.123	3.035.123	845.521	845.521		2.189.602
Variación de pasivos financieros	9	27.589.053		27.589.053	1.559.729	1.559.729		26.029.324
TOTAL GASTOS		1.170.609.486	33.123	1.170.642.609	379.766.221	179.222.458	200.543.763	790.876.388
3. SITUACION ECONOMICA		**INICIAL**	**MODIFICAC.**	**DEFINITIVA**	**FINAL**	**MOVIMIENTO FONDOS**	**DEUDORES/ ACREEDORES**	**ESTADO DE EJECUCION**
TOTAL INGRESOS		1.150.259.438	33.123	1.150.292.561	462.686.955	188.660.810	274.026.145	687.605.606
TOTAL GASTOS		1.170.609.486	33.123	1.170.642.609	379.766.221	179.222.458	200.543.763	790.876.388
DIFERENCIAS		—20.350.048		—20.350.048	82.920.734	9.438.352	73.482.382	103.270.782
		DEFICIT		**DEFICIT**	**SUPERAVIT**			

Certifico la exactitud de los datos que figuran en esta hoja y en las siguientes que rubrico y sello.—Cieza, a 14 de abril de 1988.—El Interventor.—V.° B.°, el Presidente de la Corporación.

Número 4282

LA UNION

Bases para la provisión en régimen de contratación indefinida y por el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de Cuidadores/as, encuadradas en la plantilla de personal laboral de la Fundación Pública «Andrés Martínez Cánovas»

PRIMERA.—**Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de Cuidadores/as, encuadradas en la plantilla de personal laboral fijo de la Fundación Pública «Andrés Martínez Cánovas», con las retribuciones que le reconoce la legislación vigente.

SEGUNDA.—**Condiciones de los aspirantes.**

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener 18 años cumplidos y no exceder de 55.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.—**Instancias.**

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la Base Segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la Base Octava, y se dirigirán al Presidente de la Fundación, y se presentarán en el Registro General de la Corporación durante el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los concursantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en el concurso-oposición.

CUARTA.—**Admisión de aspirantes.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Fundación dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de reclamaciones, y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese formulado reclamación alguna pasará la lista provisional a ser definitiva sin necesidad de nueva publicación.

En caso contratio, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Comité Ejecutivo de la Fundación por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en la forma anteriormente señalada.

QUINTA.—**Tribunal Calificador.**

El Tribunal Calificador del concurso-oposición estará constituido de la forma siguiente:

Presidente.—El Presidente de la Fundación o miembro del Comité Ejecutivo de la Fundación en quien delegue.

Secretario.—El Secretario de la Funcación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Tres vocales nombrados por el Presidente de la Fundación de entre los que componen el Comité Ejecutivo de la Fundación; un funcionario en representación de los Técnicos Municipales; un representante de los trabajadores.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas, a personas dependiente de la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma.

SEXTA.—**Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.**

Los ejercicios darán comienzo una vez transcurridos dos meses como mínimo desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El concurso-oposición comprenderá dos fases diferenciadas. Primero se celebrará la fase de oposición y después la de concurso.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan hacerlo conjuntamente se efectuará un sorteo.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

SEPTIMA.—**Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:**

Primer ejercicio: Se realizará un ejercicio orientado a determinar la cultura general y capacidad de raciocinio del aspirante. Tiempo máximo de duración, una hora. Este ejercicio será obligatorio para todos los aspirantes.

Segundo ejercicio: Los aspirantes desarrollarán por escrito, durante una hora y treinta minutos como máximo, la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo de acuerdo con el temario del programa.

Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes no podrán hacer uso de documentación alguna.

Se valorarán fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento adecuado del trabajo a desarrollar.

OCTAVA.—**Calificación de los ejercicios y de los méritos.**

Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios serán de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y

dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de los ejercicios se harán públicas el mismo día que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Todos los aspirantes que aprueben el último ejercicio de la fase de oposición pasarán a la fase de concurso.

b) La calificación de los méritos en la fase de concurso se valorarán de la forma siguiente:

1.° Servicios prestados a las Administraciones Públicas e Instituciones Privadas, cuya actividad sea la asistencia, atención, diagnóstico, rehabilitación y promoción del minusválido: 1 punto por cada año, hasta un máximo de tres. Los períodos inferiores a un año se puntuarán proporcionalmente.

2.° Otros méritos: Se puntuará de 0 a 2 puntos.

3.° Valoración de la presentación de un proyecto de trabajo relacionado con el siguiente tema: «Atenciones al deficiente psíquico en un Centro Ocupacional por parte del Cuidador», que previamente habrá sido presentado por los concursantes en el momento de presentación de instancias.

Dicho proyecto será leído por los concursantes en sesión pública. Tras la lectura, cada concursante habrá de hacer una defensa del mismo ante el Tribunal, que en cualquier momento podrá intervenir o pedir explicación al concursante.

El proyecto será valorado por el Tribunal hasta un máximo de 10 puntos, en función de la calidad del mismo y de la forma en que se haya expuesto y defendido por los concursantes.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Resultarán aprobados los aspirantes que obtengan mayor puntuación, una vez determinado el orden de clasificación definitiva por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

NOVENA.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Comité Ejecutivo de la Fundación para que acuerde lo que proceda.

Los aspirantes propuestos presentarán en el Negociado de Personal, en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda y que son:

Primero.—Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

Segundo.—Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsa con el original.

Tercero.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Consejería de Sanidad.

Cuarto.—Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quinto.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

DECIMA.—**Incidencias.**

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

UNDECIMA.—**Impugnaciones.**

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y de la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO

1.—Concepto general de salud y enfermedad. Minusvalidez.

2.—Higiene personal, aseo personal. Vestido.

3.—Higiene de la alimentación. Ración de sostén y de trabajo. Regímenes alimentarios.

4.—Higiene mental y sexual. Toxicomanías.

5.—Principios generales de socorrismo. Primeros auxilios en caso de accidente.

6.—Fundamentos educativos. De la infancia a la ancianidad.

7.—Principios psicológicos. La marginación y la minusvalía.

8.—Ordenación del trabajo en una residencia. Distribución horaria.

9.—Deontología profesional. Funciones del Auxiliar Técnico Educativo.

10.—Mantenimiento del material e instalaciones.

11.—El ocio y el juego.

12.—La familia como núcleo de actuación educativa.

La Unión, 2 de febrero de 1988.—El Presidente de la Fundación.

Número 4692

CARTAGENA

EDICTO

Aprobado inicialmente por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de abril de 1988, el Estudio de Detalle de las Parcelas C-II y C-III del Polígono I de La Manga, presentado por don Antonio García Pedreño, en representación de Viviendas del Mar Menor, S.A., se somete a información pública por plazo de quince días, en la Sección de Urbanismo, durante los cuales, cualquier persona interesada podrá examinar el expediente y formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Cartagena, 13 de mayo de 1988.—El Alcalde, José Láiz Vivo.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 4712

COMUNIDAD DE REGANTES CORDILLERA SUR

Anuncio de convocatoria

La Junta Gestora de la Comunidad de Usuarios del Acuífero de la Costera Sur «Cordillera Sur» invita a todos los usuarios de aguas públicas y privadas, inscritos en la relación nominal de esta entidad en constitución y comprendidas en la zona entre la Sierra de Columbares, Algezares Norte y Cañadas de San Pedro a Asamblea General.

Día: 3 de junio de 1988.

Hora: 20,30 horas en primera convocatoria y 21 horas en segunda.

Lugar: Casino Agrícola de Beniaján.

ORDEN DEL DIA:

1.—Lectura del acta anterior y su aprobación si procede.

2.—Información de las gestiones realizadas.

3.—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año 1987.

4.—Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año 1987.

5.—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto económico para el año 1988.

6.—Ruegos y preguntas.

Número 4807

ADUANA DE MURCIA

Anuncio de subasta

En el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Murcia se celebrará el próximo día 6 de junio de 1988, a las diez horas, subasta pública de diversos géneros.

Anuncio más amplio con condiciones y número de lotes, en las oficinas de la Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales, calle Frutos Baeza, número 5, 1.°, Edificio Cámara de Comercio.

El Administrador Principal, José M.ª García Giner.

Número 4806

COMUNIDAD DE REGANTES ZONA II DE RIEGOS DE LAS VEGAS ALTA Y MEDIA DEL SEGURA

Convocatoria a Junta General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en nuestras Ordenanzas se convoca a todos los componentes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el Salón de Actos del Colegio La Milagrosa, calle Sor Soledad, de Blanca, el día 19 de junio, a las diez hora, en primera convocatoria o a las diez horas y treinta minutos, si en aquélla no concurre la mayoría absoluta de sus componentes, para tratar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta de la anterior Junta General de 17 de abril último.

2.° Memoria. Examen de la Memoria de sus actividades presentada por el Sindicato, referida al primer semestre de este año.

3.° Cuentas de 1987. Aprobación. Lectura del informe emitido por los Censores nombrados y por el Sindicato de la Comunidad; con resolución definitiva sobre la aprobación de las Cuentas de 1987.

4.° Cambio de impresiones sobre el mejor aprovechamiento y distribución de los riegos.

5.° Ruegos y preguntas.

Blanca, 18 de mayo de 1988.—El Presidente, Emilio Laorden Núñez.

Número 4721

NOTARIA DE ANA MARIA GIMENEZ GOMIZ

EDICTO

Yo, Ana María Giménez Gomiz, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en la Villa de Bullas.

Hago saber: Que a requerimiento de don Alfonso López Valera, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes denominada Comunidad de Regantes de la Fuente de Casa de Don Pedro, en trance de su legal constitución como presidente de la misma, se tramita en esta Notaría, acta para justificar el aprovechamiento de aguas públicas, que derivan del pozo sito en la Fuente de la Casa de Don Pedro, situada en la Aldea de La Copa, que son destinadas por dicha Comunidad en trance de constitución para el riego de las fincas de los miembros de la misma.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado en las reglas cuarta y quinta del vigente artículo 65 del Reglamento Hipotecario, en relación con la Disposición Transitoria primera de la vigente Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre tal aprovechamiento o se consideren perjudicadas por la pretensión del requirente, a fin de que dentro de los treinta días siguientes a su notificación y publicación, puedan comparecer ante el Notario autorizante del acta en cuestión a fin de exponer y justificar sus derechos.

En Bullas a 5 de mayo de 1988.—Ana María Giménez Gomiz.

Número 4724

ORGANISMO NACIONAL DE LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO

Delegación Territorial de Murcia

Se ha presentado en esta Delegación el día 15 de abril del presente año, un escrito firmado por don Antonio Serrano Pérez, en el que reclama el premio correspondiente al boleto de 6 apuestas, número 709417109, del sorteo 12 de Lotería Primitiva, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del concursante, por haberlo destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiendo que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación ante este Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Murcia, 4 de mayo de 1988.—El Delegado del Organismo, Fernando Laorden Monserrat. (D.G. 249)